



RECTIFICACION DE ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CREADA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTIVO, DE APOYO ADMINISTRATIVO Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y POSTERIOR CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Detectado error aritmético en Acta de la reunión de la Comisión de valoración creada para la selección mediante concurso de méritos del personal formador, directivo, de apoyo administrativo y apoyo a la inserción laboral y al empleo, para la ejecución del programa de empleo y formación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y posterior constitución de bolsa de empleo, en cuanto a la cifra global de méritos profesionales del candidato Castro de Piña Manuel correspondientes al grupo A1 donde figura como total de 15,5 puntos siendo que la cifra correcta una vez incorporados los 10,70 meses como personal directivo correspondientes al programa de empleo y formación aportado por el interesado, así como 49,50 meses como coordinador técnico Plan de Choque, resulta ser de 15,05 puntos en lugar de los 15,5, en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2105 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que atribuye a las Administraciones Públicas la potestad de rectificar sus errores materiales, de hecho o aritméticos, se rectifica el referido error contenido en el Acta fechada el treinta de mayo, de forma que donde dice:

“Examinada la documentación por la Comisión, ésta resuelve incluir en el grupo A1 10,70 meses como personal directivo correspondientes al programa de empleo y formación aportado por el interesado, así como 49,50 meses como coordinador técnico Plan de Choque, sumando ambos méritos incorporados la totalidad de 15,5 puntos.

Asimismo, la Comisión también resuelve incorporar en el grupo A3 los siguiente méritos acreditados: 3,43 meses como docente (profesor) en el programa acreditado, 12,17 meses como docente en Taller de Empleo aportado, 6,07 meses como técnico medio formador en el proyecto aportado, 10,40 meses como monitor en el taller de empleo referido y 1,60 meses como monitor en casa de oficios indicada. La suma de todos ellos arrojan un incremento en la puntuación correspondiente a este grupo de 1,68.

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL: 16,73

PUNTUACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: 6,40

TOTAL, PUNTUACIÓN MÉRITOS: 23,13”

debe decir:

“Examinada la documentación por la Comisión, ésta resuelve incluir en el grupo A1 10,70 meses como personal directivo correspondientes al programa de empleo y formación aportado por el interesado, así como 49,50 meses como coordinador técnico Plan de Choque, sumando ambos méritos incorporados la totalidad de 15,05 puntos.





Asimismo, la Comisión también resuelve incorporar en el grupo A3 los siguiente méritos acreditados: 3,43 meses como docente (profesor) en el programa acreditado, 12,17 meses como docente en Taller de Empleo aportado, 6,07 meses como técnico medio formador en el proyecto aportado, 10,40 meses como monitor en el taller de empleo referido y 1,60 meses como monitor en casa de oficios indicada. La suma de todos ellos arrojan un incremento en la puntuación correspondiente a este grupo de 1,68.

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL: **16,73**

PUNTUACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: **6,40**

TOTAL, PUNTUACIÓN MÉRITOS: 23,13”

El resto del Acta permanece intacta al no afectarle la rectificación del error aritmético practicada, por afectar el error única y exclusivamente al sumatorio de puntos totales correspondientes al grupo A1 del candidato referido, permaneciendo en consecuencia intacta el resto del Acta referida así como la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as por orden de puntuación para la constitución de una bolsa de empleo temporal de personal directivo, apoyo administrativo y apoyo a la inserción laboral y al empleo para el programa de empleo y formación y la puntuación contenida en dicha relación definitiva.



FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-T.A.G. SECRETARIA - 03/06/2025
MARIA DEL MAR PRADOS OLMEDO-T.A.G. ACCTAL. DE INTERVENCIÓN - 04/06/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2025 08:47:48

